



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 486-2024-UNAH**

Huanta, 27 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 507-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 26 de noviembre de 2024; Informe N° 432-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 22 de noviembre de 2024; Informe N° 596-2024-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 21 de noviembre de 2024; Informe N° 265-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 21 de noviembre de 2024; Carta de Renuncia, de fecha 18 de noviembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2019-UNAH, de fecha 26 de julio de 2019; Proveído s/n de fecha 26 de noviembre 2024; Acta de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su Artículo 17° lo siguiente: "Eficacia anticipada del acto administrativo: 17.1) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 22° del estatuto Institucional Vigente, coligen sobre las





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 486-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

facultades del Consejo Universitario, siendo uno de ellos: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas";

Que, en el literal i) del numeral 6.1.4) del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora, es el de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 prescribe: "Término de la Carrera Administrativa: La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución"; asimismo el Artículo 183° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Además, que, en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del exservidor". El Artículo 184° del D.S. N° 005-90-PCM, establece en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del exservidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece su dispositivo legal Artículo 34°: El término de la Carrera Administrativa de acuerdo con ley se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y, d) Destitución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2019-UNAH, de fecha 26 de julio de 2019, se resuelve en el artículo segundo nombrar a tres profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 01 de agosto de 2019, de acuerdo como sigue: [...]

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERÍA

DOCENTE	D.N.I. N°	PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN LABORAL
Mtro. Manuel Alberto Manrique Nugent	25409874	06	Asociado	Tiempo completo	87.10	ordinario
Mtra. Rosa Cecilia Gonzales Ríos	41981427	10	Auxiliar	Tiempo completo	81.66	ordinario

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 18 de noviembre de 2024, la docente ordinario a tiempo completo, de categoría auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos, presenta su renuncia voluntaria, a partir del 18 de noviembre de 2024, por motivo de haber sido ganadora en el IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en la plaza de docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo. Asimismo, refiere que ha venido desempeñándose desde el 01 de agosto de 2019, por lo que, solicita la exoneración del plazo de preaviso (30 días de anticipación) que exige la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 265-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, acepta la renuncia formulada por la Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos, al cargo de docente ordinario a tiempo completo, categoría





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 486-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, a partir del 18 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 596-2024-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, comunica al Vicepresidente Académico, la aceptación de la renuncia voluntaria incoada por la Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos, docente ordinario a tiempo completo, de categoría auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, a causa de haber adjudicado en el IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, computándose desde el 18 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 432-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, solicita formalizar, mediante acto resolutivo, la aceptación de la renuncia de la docente Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos a la plaza de docente ordinario a tiempo completo, en la categoría auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, por motivo de haber sido ganadora como docente asociada a tiempo completo en el IV Concurso Público de Méritos para Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a su vez, indica que se cuenta con la aceptación de la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería;

Que, mediante Opinión Legal N° 507-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, concluye que por las razones expuestas, es pertinente aceptar la renuncia formulada por la docente Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos a la plaza de docente ordinario a tiempo completo, en la categoría auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, computado a partir del 18 de noviembre de 2024;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 26 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por acuerdo unánime en sesión ordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, 27 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, con eficacia anticipada al 18 de noviembre de 2024, la renuncia formulada la docente Mtra. ROSA CECILIA GONZÁLES RÍOS, a la plaza de Docente Ordinario a Tiempo Completo, en la Categoría Auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2019-UNAH, de fecha 26 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER a la Mtra. Rosa Cecilia Gonzáles Ríos por prestar sus servicios como Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realice los trámites correspondientes para la liquidación de los beneficios laborales que le corresponda a la recurrente y entrega de Certificado de Trabajo respectivo.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 486-2024-UNAH

Huanta, 27 de noviembre de 2024

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR, la plaza vacante en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, registrada en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Dirección General de Administración solicitar a las unidades administrativas de la UNAH las constancias de no adeudo (viáticos, encargos, entrega – recepción de cargo, biblioteca, etc.) para fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR a la recurrente; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Facultad de Ingeniería y Gestión
E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesada
Archivo (02)